

89710

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1784

80/10

Real Provision al Supremo Consejo ganada por
D.ⁿ Joseph Amos Barquez de Brayo Alcalde Mayor
de la Ciudad de Tacca, sobre que el Pleyto, que sigue
con D.ⁿ Salinas y otros al Lugar de 5.^{ta} Engracia
se bea y determine con los Ministros ados Salas, y
asistencia del S.ⁿ Regente; aprta que V.^o informe en
este particular quanto le oprimen y pareciere

Revisado. y el Informe.

B. Chaves
p.^{do} de Tacca.

Se.ⁿ Sebastian

1774 de Mayo



Sevilla y octo mayo de 1774.

SEÑAL TERCERO; SESENTA Y
SECHO MIL RAVEDIS, AÑO DE
DEL SETECIENTOS OCHENTA
Y CUATRO.

Yo Carlos por la gracia de
Dios Rey de Castilla, de León, de Ara-
gon, de Sicilia, de Navarra, de
Saragosa, de Granada, de Toledo, de Va-
lencia, de Galicia, de Mallorca, de Ceri-
ña, de Coruña, de Cordova, de Nieva,
de Murcia, de Jaen, señor de Vizca-
ya, y de Molina etc. etc. Am el nues-
tro Governador Capitan general del
Reyno de Aragón, que reside en la
Ciudad de Tarazona, Regente, y oydo-
res de ella; salud, y graciaaved:
Fue en el nuestro Consejo se pre-
sentó el Pedimento siguiente:
Pedimento de M. P. S. Joseph Antonio Canz,
en nombre, y en virtud de Poder, que

Real Provision de despacho con fecha de 17 de Mayo de 1774. En virtud de la qual se ha mandado que el Sr. D. Joseph Antonio Canz, en nombre, y en virtud de Poder, que le ha sido otorgado, comparezca en el Real Consejo de Indias, para que presente el Pedimento que dice en este modo: Yo Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Navarra, de Saragosa, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Ceriña, de Coruña, de Cordova, de Nieva, de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya, y de Molina etc. etc. Am el nuestro Governador Capitan general del Reyno de Aragón, que reside en la Ciudad de Tarazona, Regente, y oydores de ella; salud, y graciaaved: Fue en el nuestro Consejo se presentó el Pedimento siguiente: Pedimento de M. P. S. Joseph Antonio Canz, en nombre, y en virtud de Poder, que



Recibido por el Informante

El Sr. D. Antonio Canz

El Sr. D. Antonio Canz

previamente don Joseph Andre y
Donquez de Araujo Alcalde ma-
yor de la Ciudad, y Partido de Taca,
ante J. C. como mejor lugar haya
en derecho; digo: Que en parte
litiga Pleito en la Real Audiencia
de Tlaxapala, y sala segunda
delo Civil, con Joaquín Latieras,
y otros vecinos del lugar de
Santa Encarnación, sobre haver-
le atropellado, verbal, y realmen-
te estorvandole con violencia, y
obrar una Comisión confexida
por la misma Audiencia, y para
continuar semejantes excesos
incidióron los Reos en otros
iguales deventes en sus exixitos
eymenores ofensivas con persona

y Representados: Viendo esta
causa por naturaleza, y todas
circunstancias de la mayor
gravedad, conviene al derecho
de mi parte, que se vea, y de-
termine con la devida circuns-
pección: Por tanto: A J. C. su-
plica se criva mandar que la
esparada causa se vea, y de-
termine, con los eliminarios de
don Valar; á cuyo efecto se libre
la Real Cedula, ó Provisión ne-
cesaria, por ser de Sumaria que-
rida de don Joseph Antonio Sanz:
Fecho por los J. C. el nuevo o
comiso, por decreto que prove-
yeron en veinte y dos de este

Acuerdo.

El día 14 de Mayo de 1813.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Como se

Licet Molinex en nre a D. José Andrés Barquet de
Araujo Al. El nro de la causa de Lima, cuando el poder q.
tengo presentado en el Pleito de q. abajo se hará mención, y
repro ante V.E. y como mejor proceda. Digo q. habiendo oído
nro parte al R. y Supremo Consejo, haciendo mención
que por esta R. Audiencia y Sala segunda, viene pleito con
Toaquir Latorre, y otros ver. del dñor de D. Engracia, o
bre haberte arropellado, y emborazado de la comición q. se le
había conferido para formar y levantar Mapa de nro
terreno q. pende por la Enia a D. Juan Labrador y ver por
su naturaleza, y todas circunstancias de la mayor gravedad,
vuplico se mandare q. la expresada causa, vea y determi-
ne con los Señores Ministros de dos Salas, y se le libere la
R. Cédula, o Provision necesaria, y en su vista se le expenda
y concedido por Dho Supremo Consejo la R. Provision q. pre-
vento, para q. por V.E. se practique el Informe, q. por la ma-
na se mande.

A V.E. vuplico tenga por presentada Dha R. Provision, y
se viva mandan se le dé su entero, y debido cumplimiento,
en Justicia, que pido, y para ello D.
Licet Molinex

Aulo

Vega

Viquea

Munra

Leon

Larag. Marzo de 1784. Au. Gen.

Obedecere la Real Provisión del Supremo Consejo que expresa este pedimento. Teniendo así cumplido de parte copia al Pleito que cita y pende en Sala de Tercera de esta Audiencia, en los de

L. de Cuenca.

Senor.

D. Josef Andres Barquer de Arauso Al. mayor de la Causa y Partido de Tacca audis al bto Con. y Dico, que litigaba Pleitos en esta bna Aud. y Sala Segunda Civil con Joaquín Sotrivera, y otros vecinos del Lugar de S. Engracia sobre haverle atropellado verbal y realm^{te}, impidiendole con violencia y armar una Com. conferida por la misma Sala, y que para cohonestar sus excoy incidieron los Reos en otros iguales, beatiendo en sus excoy expresiones ofensivas á su Persona, y representado: Que siendo la Causa de la mayor gravedad por su naturaleza y circunt. con senna á su Dicho que se vea, y determine con lo ministro de dos Salas, la que así suplica ba; y por Decreto provisto en 22 de Enero pasado, se mandò que esta Pl. Aud. informe con su dictamen, por mano de D. Juan Antonio de ro, y Penielar, Secretario Escrivano de Cam. y de Foricano, sobre el Pedimento del Al. de

Mayor de Tacca.

Y obedeciendo el R.^l orden, Dice.

Audiencia, que esta Cauva se sufre entre el
naveis de S. Cruz de los Señores orden de S. Bern
en la Ciudad de Tacca, y D. Juan Domingo B
car, Vecino del Lugar de Rinier sobre finaci
o renovacion de Mopones en la Paridina llama
de Tolovana en la parte confrontante con la
Villa de Berdun y Lugar de S. Engracia,
y lo que se dio Comision al Alcalde mayor
recuerda y se halla levantado un dilatado mapa

Compuerto ya el Proceso de Once Cierza
que comprenden el principal negocio y sus incide
cias, asi aquel como estar de envidad, Entiende
la R.^l Aud. que es sueto y arreglado el qu
se vea y determine este Pleito con los Muni
cipios de dos Salas ordinarias y asistencia del
Regente. Y M. sobre todo resolva lo que fu
e Intergrado. Tera y Manos de 1784

Trunza
2

t
E^{mo}
x - Señor

Muy Señor mío: Daxe cuenta al
Consejo para q^e determine lo comb^{to} del Impu-
me q^e l^o l^o me remito y hace exactid^a en
instancia de Dⁿ Josef Andre Barquet de
Izazp Alcaide mayor de la Audiencia de Taca
sobre que el pleito que sigue en la misma
Audiencia con Don Latoras y otros venia el
Lugar de Santa Engracia, a cerca de
haverle apellidado verbal y calmeme
revedi con los Ministros de Don Salas y
asistencia del Regente de exactid^a.

Dio que a los m^{as}
Ay. Mayo 20 de 1784

L^{os} m^{os} f^o
P^{ro}curador de l^{os} R^{ey} y de l^{os} R^{eyes}
art. 1^o seg. 1^o f^o
J^{os} Manuel P^{ro}curador
y Remetido

E^{mo}
x - V. Marques de Valerantoro

Wm. L. Garrison

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

Blank page with faint bleed-through from the reverse side. The bleed-through includes the word "EVALUATION" in the center and some illegible handwriting at the bottom left.